

de carne puede suceder que por causas que
no estan á la prohibicion, falté algun dia (dicho
ar) digo la carne de canero especialm^{te} que es la que
se sabe á los enfermos redundando el grave per-
juicio que esta conoerse con trascendencia á la sa-
lud publica, y de que acaso pudiera haberse con-
seguido por otra ó personas que asegurasen el sum-
tido de dho articulo, dandole algun estímulo ó re-
compensa; como es la que podia haberse sufragado
concediendole bien sea la Dena de canno ó bien
alguno de los edificios de carnicerías que ya estan
subastados por la corporacion que ha finado: Por
lo mismo y deseo este Ayuntamiento se proporcio-
nar quantas remesas en esta clase que se
dunder en beneficio del publico, no pudiendose por
decomado tomar medida sobre el arrendam^{to} de dho
predio por depender del conocim^{to} e higiene del
Sr. Intendente, acorda' igualm^{te} se le represen-
te lo conveniente en esta parte, haciendole ver
los conocidos beneficios que deber resultar
al vecindario con disponer de la Dena y demas
finca de dichas ó parte de ellas, con tal de
que se nombre persona que suata al comun
en todos tiempos de la carne de canero.